



## RESULTADOS

### PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA "GENERACIÓN GRAN REFORMA JUDICIAL 2021".

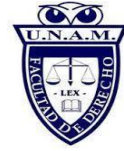
A las(os) alumnas(os) del Sistema Escolarizado participantes de la Convocatoria del "Programa de Becas de Excelencia Académica", que se llevó a cabo del 04 de febrero al 02 de abril del presente año, para conformar el Programa de Excelencia Académica, el Comité Técnico del Programa da a conocer los resultados del proceso de selección:

NÚMEROS DE CUENTA				
421115846	316055860	318019673	317014352	315196320
318243296	318334974	115002793	317044667	317093696
318361556	318337834	317074367	314303828	317765384
421003505	317613742	420032889	421083176	317324071
318060792	318102719	317260975	421011212	317228807
318253770	420032638	318165660	421042177	420030744
318254344	421035120	317253344	318018621	317084652
421066535	318174745	420032999	317172944	421051142
318744614	318013619	317165368	317041233	318275316
318048400	318174477	317036558	420028376	318009948
318068743	421041091	420031899	421120758	317149724
420031129	420034003	318131106	317207622	317304927
317245572	317647206	318048998	316621274	420029012
318069836	318277846	318218742	317004263	318168087
318040648	316570127	317105920	318123169	317022461
421104138	318306292	318137287	318182548	318175522
318139511	316597988	318729981	421106785	318171407
318201283	420028060	318130934	421087758	318291644
318173298	420508478	318044244	318129491	313145889
421045422	318156073	317259030	318156688	318028772

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 4 de abril de 2022.

**EL COMITÉ TÉCNICO  
DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA  
"GENERACIÓN GRAN REFORMA JUDICIAL 2021"**



## CONVOCATORIA

### PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA “GRAN REFORMA JUDICIAL 2021”

El Programa tiene como objetivo ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes con los mejores promedios de la Facultad de Derecho, así como formar juristas de excelencia académica que por su alto desempeño y calidad educativa obtengan un apoyo económico.

Por lo anterior, el Comité Técnico del Programa, integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Facultad de Derecho de la UNAM y la Fundación UNAM, convocan a los estudiantes del nivel de licenciatura de la Facultad de Derecho indicada, a participar en el proceso de selección de beneficiarios del Programa de Becas de Excelencia Académica de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Podrán participar las (os) alumnas (os) de la generación “Gran Reforma Judicial 2021”, que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Tener la nacionalidad mexicana.
- II. Ser alumna(o) regular del sistema escolarizado de la licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con inscripción a partir del cuarto semestre.
- III. Contar con un promedio mínimo de 9.0 en calificación general, comprobable con el historial académico actualizado.
- IV. No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención (Programa

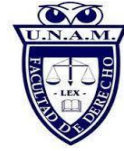


Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención), por la Beca Bécalos-UNAM Licenciatura o por el Programa de Apoyo Nutricional implementado bajo la coparticipación de "LA FUNDACIÓN UNAM".

- V. Registrar su solicitud de beca, estudio socio económico y carta compromiso de adhesión al Programa.
- VI. Presentar un escrito en el que exponga los motivos por los que considera que debe ser beneficiario de dicho apoyo económico.
- VII. Proporcionar una cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizados.
- VIII. No haber obtenido ninguna asignatura con calificación no aprobatoria en periodo ordinario, como lo señalan los requisitos para obtener la mención honorífica.
- IX. No haber sido sancionado conforme a la Legislación Universitaria.

**SEGUNDA.** Las (os) interesadas (os) deberán presentar la documentación que se indica a continuación:

- I. Solicitud de beca, carta compromiso de adhesión a las reglas de operación del Programa, escrito de exposición de motivos y estudio socioeconómico debidamente llenadas, firmadas y acompañadas de la documentación requerida.
- II. Historial académico vigente.
- III. Historial académico del bachillerato.
- IV. Original para cotejo y copia fotostática de la credencial oficial y credencial escolar.
- V. Original para cotejo y copia de comprobante de domicilio.



VI. Dos fotografías tamaño infantil a color.

**TERCERA.** Se otorgarán por única ocasión hasta 100 becas que acompañarán al beneficiario hasta concluir sus estudios de licenciatura dentro del periodo ordinario de diez semestres en la Facultad de Derecho de la UNAM, sujeto al cumplimiento de requisitos. Por separado se integrará un Listado Adicional de 30 alumnas (os) que cumplan los requisitos de esta convocatoria, a quienes se les podrá asignar las becas canceladas.

**CUARTA.** La beca consiste en un apoyo económico mensual de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Por cada semestre se otorgarán 5 pagos a través de depósito bancario a una de tarjeta de débito "Inbursa".

**QUINTA.** Las (os) beneficiarias (os) del Programa serán seleccionadas (os) en función del orden de los siguientes criterios:

- I. Alumnas (os) con mejor promedio general, y
- II. Alumnas (os) con mayor necesidad económica.

**SEXTA.** Las (os) becarios (os) del Programa tendrán los beneficios siguientes:

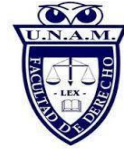
- I. Recibir la beca en los términos establecidos en la Convocatoria, salvo que, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se deba reprogramar su entrega.
- II. Tener la posibilidad de realizar su servicio social y/o prácticas profesionales, de manera preferente, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- III. Contar con el beneficio de obtener información y facilidades de acceso al acervo bibliotecario, de información y demás instrumentos de capacitación con que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



- IV. Apoyar a profesores de tiempo completo en actividades académicas y de investigación.
- V. Colaborar con al menos una publicación en alguna de las revistas de la Facultad de Derecho.

**SÉPTIMA.** Las (os) becarias (os) del Programa tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida.
- II. Mantener en todo momento una actitud de respeto acorde al espíritu universitario con sus profesores, compañeros, trabajadores, administrativos, así como preservar las instalaciones Universitarias.
- III. Suscribir la documentación que se determine para la formalización del otorgamiento de la beca.
- IV. Inscribirse exclusivamente en las opciones de profesores que el Programa de Excelencia Académica les indique.
- V. Apoyar a profesores de tiempo completo en actividades académicas y de investigación.
- VI. Colaborar con al menos una publicación en alguna de las revistas de la Facultad de Derecho.
- VII. Al iniciar el séptimo semestre, deberán demostrar la acreditación del examen TOEFL.
- VIII. Acreditar las asignaturas obligatorias y las actividades académicas extracurriculares vinculadas al Programa de Excelencia Académica de acuerdo al semestre que corresponde.



- IX. No cometer ninguna falta grave de acuerdo a la Legislación Universitaria.
- X. Titularse por tesis y examen profesional, preferentemente en temas de impartición de justicia.
- XI. Mantener vigente una tarjeta bancaria de débito "Inbursa" en la cual se les depositará el recurso de la beca.

**OCTAVA.** Son causales de cancelación de la beca:

- I. Pérdida de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria.
- II. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la Convocatoria.
- III. Cuando la (el) beneficiaria (o) renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito.
- IV. Fallecimiento de la (del) beneficiaria (o).
- V. Cualquier otra causa que determine la Comisión Técnica.

Las causas de cancelación de "El Programa" serán del conocimiento y resolución de la Comisión Técnica.

**NOVENA.** Causales de suspensión:

En caso de que el alumno/a deba solicitar la suspensión de su inscripción, por causa grave y justificada, el beneficiario/a deberá informar por escrito a la Facultad de Derecho la causa que explique su suspensión y las razones que la fundamentan. Esta circunstancia implicará también la suspensión del pago de la beca. Esta sólo procederá máxima por un semestre.

## **PROGRAMA DE OPERACIÓN**



- A. Las (os) interesadas (os) en participar en el proceso de selección deberán enviar un correo a [pea@derecho.unam.mx](mailto:pea@derecho.unam.mx) con sus datos (Nombre completo y semestre) para que se les envíen los documentos correspondientes a la solicitud de beca, carta compromiso de adhesión a las reglas de operación del Programa, escrito de exposición de motivos y el estudio socioeconómico, así como para entregar la documentación requerida.
- B. La recepción de solicitudes será por correo electrónico en la siguiente dirección [pea@derecho.unam.mx](mailto:pea@derecho.unam.mx). El proceso será a partir de las 09:00 horas del día 4 de febrero y hasta las 23:00 horas del día 2 de abril. Este período es improrrogable.
- C. El Comité Técnico del Programa dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarias(os) el 4 de abril en la página electrónica oficial de la Facultad de Derecho.
- D. En caso de que se detecte falsedad en los datos y/o documentos proporcionados por la (el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.

**EL COMITÉ TÉCNICO  
DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM**

**FUNDACIÓN UNAM**